



Acuerdo 1368 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta, mínimo técnico y rampas de la planta de generación Termosierra

Acuerdo Número:

1368

Fecha de expedición:

5 Noviembre, 2020

Fecha de entrada en vigencia:

10 Noviembre, 2020

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 619 del 5 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1299 de 2020, EPM E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con los números 202044018537-3, 202044022223-3, 202044023461-3 del 17 de julio, 20 y 31 de agosto respectivamente modificar la capacidad efectiva neta, el mínimo técnico y las rampas de la planta de generación Termosierra; teniendo en cuenta que se modificó la fuente de gas para la planta Termosierra por gas de Cusiana, el cual tiene un poder calorífico mayor al del gas que se tenía anteriormente, lo cual mejora la eficiencia de la planta.
- 2 Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicaciones XM 202044018075-1 del 14 de septiembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta, mínimo técnico y rampas de la planta de generación Termosierra, porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 3 Que el Subcomité de Plantas en la reunión 322 del 14 de octubre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta, mínimo técnico y rampas de la planta de generación Termosierra.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 356 del 29 de octubre de 2020 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta y mínimo técnico de la planta de generación Termosierra, así:

Cambio de Capacidad Efectiva Neta por configuraciones Termosierra(MW)			
Planta	Configuración	Valor anterior	Valor nuevo
	1	150	136

Termosierra	2	294	272
	3	228	198
	5	373	334
	6	118	110
	7	236	220
	8	178	162
	10	296	272
	11	324	298
	12	347	308
	13	265	246
	14	400	393

Mínimo técnico (MW) por configuraciones			
	Configuración	Valor anterior	Valor nuevo
Termosierra	3	150	132
	4	301	267
	5	237	221

2

Aprobar la incorporación de un cambio de los valores numéricos de las rampas de arranque y parada de la planta de generación Termosierra, como se presenta en los anexos del presente Acuerdo, que hacen parte integral del mismo.

3

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de noviembre de 2020 para la operación del 10 de noviembre de 2020.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre